



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*



La Paz, 28 de febrero de 2024  
**P.I.E. N° 348/2023-2024**

Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita a la Ministra de Relaciones Exteriores, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son los requisitos que deben cumplir los ciudadanos iraníes para su ingreso a Bolivia, de acuerdo a su actividad y estadía. Adjunte los mismos y el instrumento normativo que legaliza esos requisitos. --- 2. Informe, cuántas visas de ingreso otorgó la Embajada de Bolivia en la República Islámica de Irán a sus ciudadanos, para el ingreso a nuestro país. Detalle la información para los años 2010 a 2024, año por año; dando a conocer el nombre y apellido; sexo; a qué se dedica; tiempo de estadía en nuestro país; motivo y objeto de la visita (estudio, turismo, etc.); edad, profesión u oficio. --- 3. Informe, si la Embajada de Bolivia en la República Islámica de Irán, cruza información con el Ministerio de Gobierno de Bolivia, Interpol o autoridades de ese país y/o verifica que el ciudadano iraní, no tenga problemas con la justicia de su país, antes de ingresar a Bolivia. De ser afirmativa su respuesta, indique qué requisitos debe presentar dicho ciudadano, para verificar que no tenga antecedentes penales de ninguna clase, y si existen casos a los cuales se les ha negado la Visa de ingreso a Bolivia por estas causas. --- 4. Informe, cuál es el costo que implica la otorgación de la Visa de ingreso a Bolivia por parte de la Embajada de Bolivia en la República Islámica de Irán. --- 5. Informe, cuál fue el Plan de Operaciones Anual de la Embajada de Bolivia en la República Islámica de Irán para los años 2021, 2022, 2023 y 2024, qué objetivos, actividades y metas se plantearon y cuáles fueron los resultados obtenidos en función de ello. --- 6. Remita la lista de los servidores públicos que prestan servicios en la Embajada de Bolivia en la República Islámica de Irán, detallando además el monto del salario mensual que perciben, expresado en dólares americanos o bolivianos, así como su profesión u oficio. --- 7. Informe, cuál es el salario mensual que percibe el Embajador o Embajadora de Bolivia en la República Islámica de Irán. Detalle además gastos de representación, vivienda, viáticos, pasajes, transporte y otros. --- 8. Remita el presupuesto programado y ejecutado por la Embajada de Bolivia en la República Islámica de Irán para las gestiones 2021, 2022, 2023 y 2024 por partidas de gasto. --- 9. Remita copia del Informe de Actividades Anual correspondiente a los años 2021, 2022, 2023 y 2024 de la Embajada de Bolivia en la República Islámica de Irán, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas alcanzados. -



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

-- 10. Remita copia de los Convenios, en caso de que se hayan suscrito, entre nuestro país y la República Islámica de Irán durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Diego Román Galindo*  
**SEGUNDO SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

RECEIVED BY THE LEGATION OF THE MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS  
 28 MAR 2024  
 Hora: 11:00 Pajar  
 La Paz - Bolivia

RECIBIDO  
 27 MAR 2024  
 CENTRO DE CORRESPONDENCIA  
 La Paz - Bolivia

CLASIFICACIÓN: **MUY URGENTE**  
 GM-DGAJ-UAJ-Cs-953/2024  
 La Paz, 26 MAR 2024

RECIBIDO  
 28 MAR 2024  
 DESPACHO MINISTRA  
 La Paz - Bolivia

Hermano  
 Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL**  
 Casa Grande del Pueblo. -

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO – P.I.E. N.º 348/2023 - 2024

Hermano Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, con referencia a la Petición de Informe Escrito – P.I.E. N.º 348/2023 - 2024, de 28 de febrero de 2024 (con fecha de recepción de 12 de marzo de 2024, por el Ministerio de Relaciones Exteriores), presentada por el Presidente de la Cámara de Senadores, a iniciativa del senador Henry Omar Montero Mendoza.

Al respecto, de acuerdo al cuestionario propuesto, cumplo en informar lo siguiente:

**“1. Informe, cuáles son los requisitos que deben cumplir los ciudadanos iraníes para su ingreso a Bolivia, de acuerdo a su actividad y estadía. Adjunte los mismos y el instrumento normativo que legaliza esos requisitos. ---**

**Respuesta.** - El Ministerio de Relaciones Exteriores, no tiene atribución, ni competencia para verificar el cumplimiento de requisitos de ingreso al Estado boliviano de ciudadanos iraníes ni de otras nacionalidades.

**2. Informe, cuántas visas de ingreso otorgó la Embajada de Bolivia en la República Islámica de Irán a sus ciudadanos, para el ingreso a nuestro país. Detalle la información para los años 2010 a 2024, año por año, dando a conocer el nombre y apellido; sexo; a qué se dedica; tiempo de estadía en nuestro país; motivo y objeto de la visita (estudio, turismo, etc.); edad, profesión u oficio. --**

**Respuesta.** - En el marco de la normativa vigente y conforme a los tratados internacionales que el Estado Plurinacional de Bolivia es parte, se hace conocer la cantidad de visas emitidas en la Sección Consular de la Embajada de Bolivia en Teherán – República Islámica de Irán, cabe mencionar que solo se cuenta con información a partir del 2017 a la presente gestión.

AÑO	MES	TIPO DE VISA	CANTIDAD
2017	Enero	Visas de Turismo o Visita	2
	Febrero	Visas de Turismo o Visita	3
	Marzo	Visas de Turismo o Visita	1
	Abril	Visas de Turismo o Visita	1
	Mayo	Visas de Turismo o Visita	1
	Junio	Visas de Turismo o Visita	5
	Agosto	Visas de Turismo o Visita	3
	Septiembre	Visas de Turismo o Visita	5
	Octubre	Visa Múltiple	2
			Visas de Turismo o Visita
2018	Noviembre	Visas de Turismo o Visita	5
	Diciembre	Visas de Turismo o Visita	4
	Enero	Visas de Turismo o Visita	11
	Febrero	Visas de Turismo o Visita	11

RECEIVED BY THE LEGATION OF THE SENATORS  
 08 MAY 2024  
 Hora: 13:00  
 FOLIO 12  
 CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION  
 Cámara de Senadores

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

	Marzo	Visas de Turismo o Visita	4
	Abril	Visas de Turismo o Visita	5
	Mayo	Visas de Turismo o Visita	1
	Agosto	Visas de Turismo o Visita	2
	Septiembre	Visas de Turismo o Visita	4
	Octubre	Visas de Turismo o Visita	10
	Noviembre	Visas de Turismo o Visita	3
	Diciembre	Visas de Turismo o Visita	4
2019	Enero	Visas de Turismo o Visita	8
	Febrero	Visa Objeto Determinado - Trabajo	1
	Abril	Visa de Cortesía	11
	Mayo	Visas de Turismo o Visita	8
		Visa Objeto Determinado - Trabajo	1
		Visa Objeto Determinado - Familia	3
	Junio	Visas de Turismo o Visita	9
	Julio	Visas de Turismo o Visita	2
		Visa Objeto Determinado - Familia	1
	Agosto	Visas de Turismo o Visita	7
	Septiembre	Visas de Turismo o Visita	6
		Visa de Cortesía	5
	Noviembre	Visas De Turismo o Visita	15
2021	Septiembre	Visa Diplomática	2
2023	Octubre	Visas de Turismo o Visita	1
	Noviembre	Visas de Turismo o Visita	5
		Visa Objeto Determinado - Trabajo	2
	Diciembre	Visas de Turismo o Visita	4
2024	Enero	Visas de Turismo o Visita	6
	Febrero	Visas de Turismo o Visita	4
	Marzo	Visas de Turismo o Visita	15

3. Informe, si la Embajada de Bolivia en la República Islámica de Irán, cruza información con el Ministerio de Gobierno de Bolivia, Interpol o autoridades de ese país y/o verifica que el ciudadano iraní, no tenga problemas con la justicia de su país, antes de ingresar a Bolivia. De ser afirmativa su respuesta, indique qué requisitos debe presentar dicho ciudadano, para verificar que no tenga antecedentes penales de ninguna clase, y si existen casos a los cuales se les ha negado la Visa de ingreso a Bolivia por estas causas. ---

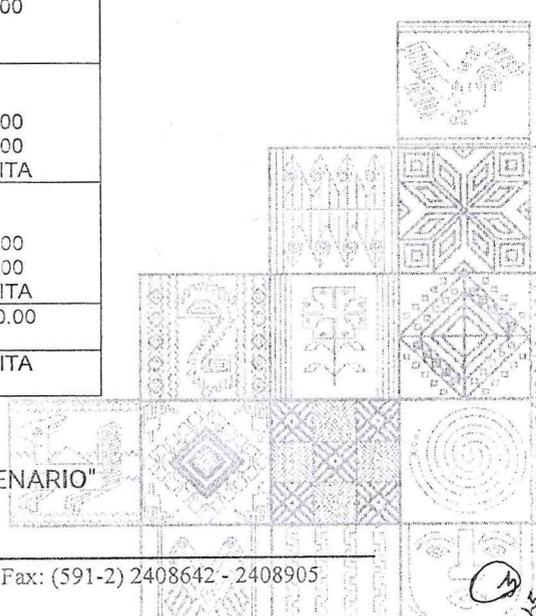
Respuesta. – Favor, remítase a la respuesta de la Pregunta 1.

4. Informe, cuál es el costo que implica la otorgación de la Visa de ingreso a Bolivia por parte de la Embajada de Bolivia en la República Islámica de Irán. --

Respuesta. – La Dirección General de Asuntos Consulares informa que el valor de visas se establece en el Arancel Consular Vigente que determina el costo, de acuerdo al siguiente cuadro:

SECCIÓN VISAS	TASA
Visas de Turismo en Stickers Estados Unidos de América y Puerto Rico	\$us 160.00
Visas de Turismo conforme a normativa vigente y reciprocidad	\$us 30.00
Visas de Objeto Determinado	
✓ Trabajo, Salud o Familia	\$us 85.00
✓ Trabajo Transitorio	\$us 85.00
✓ Trabajo Transitorio con Convenio Estatal	GRATUITA
Visas de Estudiante extranjero	
✓ Intercambio sin convenio estatal	\$us 50.00
✓ Estudiante regular	\$us 50.00
✓ Intercambio con Convenio Estatal	GRATUITA
Visa Múltiple	\$us 200.00
Visa en Transito	GRATUITA

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Handwritten mark or signature in the bottom right corner.

Visa de Cortesía	GRATUITA
Visa Humanitaria	GRATUITA

**5. Informe, cuál fue el Plan de Operaciones Anual de la Embajada de Bolivia en la República Islámica de Irán para los años 2021, 2022, 2023 y 2024, qué objetivos, actividades y metas se plantearon y cuáles fueron los resultados obtenidos en función de ello. ---**

**Respuesta.** – La información solicitada es de carácter público y se encuentra disponible en la página web de la Cancillería <https://cancilleria.gob.bo/webmre/>.

**6. Remita la lista de los servidores públicos que prestan servicios en la Embajada de Bolivia en la República Islámica de Irán, detallando además el monto del salario mensual que perciben, expresado en dólares americanos o bolivianos, así como su profesión u oficio. ---**

**Respuesta.** – La Dirección General de Asuntos Administrativos a través de la Unidad de Recursos Humanos, informa que la Embajada de Bolivia en la República Islámica de Irán, cuenta con dos servidores públicos 1. Romina Guadalupe Pérez Ramos – Embajadora, de profesión Licenciada en Sociología y 2. Sergio Fuentes Velásquez - Primer Secretario de profesión Ingeniero en Sistemas, respecto a la Escala Salarial del Servicio Diplomático y Consular, está aprobada mediante Decreto Supremo N° 1907, de 26 de febrero de 2014, para los servidores públicos que prestan servicios en el exterior.

**7. Informe, cuál es el salario mensual que percibe el Embajador o Embajadora de Bolivia en la República Islámica de Irán. Detalle además gastos de representación, vivienda, viáticos, pasajes, transporte y otros. ---**

**Respuesta.** – El salario está dispuesto conforme al Decreto Supremo N° 1907, de 26 de febrero de 2014, que aprueba la Escala Salarial del Servicio Diplomático y Consular de los servidores públicos que prestan servicios en el exterior.

Respecto al detalle de gastos de representación, vivienda y transporte para la Embajadora en la República Islámica de Irán, la Unidad Financiera de la Dirección General de Asuntos Administrativos, señala que no se registran gastos de representación, vivienda y transporte de Personal.

**8. Remita el presupuesto programado y ejecutado por la Embajada de Bolivia en la República Islámica de Irán para las gestiones 2021, 2022, 2023 y 2024 por partidas de gasto. ---**

**Respuesta.** – La Unidad Financiera de la Dirección General de Asuntos Administrativos, refiere que el presupuesto programado para la Embajada de Bolivia en la República Islámica de Irán, para las gestiones 2021 a 2024 fueron aprobadas conforme a la Ley N° 1356 Gestión Fiscal, Ley N° 1413 Gestión Fiscal 2022, Ley N° 1493 Gestión Fiscal 2023 y Ley N° 1546 Gestión Fiscal 2024. Con relación al presupuesto ejecutado, la información solicitada es de carácter público y se encuentra disponible en la página web de la Cancillería <https://cancilleria.gob.bo/webmre/>.

**9. Remita copia del Informe de Actividades Anual correspondiente a los años 2021, 2022, 2023 y 2024 de la Embajada de Bolivia en la República Islámica de Irán, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas alcanzados.**

**Respuesta.** – Favor, remítase a la respuesta de la pregunta 5.

RELACIONES EXTERIORES  
DIEGO TEJERINA MORATO D.G.A. Vº Bº  
RELACIONES EXTERIORES  
MARIA DEL P. CERVANTES OROSIO D.G.P. Vº Bº  
RELACIONES EXTERIORES  
ANTONIA MARIANA MANRIQUE D.G.A. Vº Bº  
RELACIONES EXTERIORES  
MARIA I. RODRIGUEZ BARRIOS D.A.J. Vº Bº  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



2024



10. Remita copia de los Convenios, en caso de que se hayan suscrito, entre nuestro país y la República Islámica de Irán durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024”.

**Respuesta.** – La Dirección General de Relaciones Bilateral y la Unidad de Archivo Histórico de Tratados y Memoria Institucional de las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, refieren que no se encontró instrumentos suscritos durante la gestión 2021 al 2024.

Al solicitar a usted transmitir lo que antecede a la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CSL/AMMG/MIRB/emrc  
H.R.: 13320.24

  
Celinda Sosa Lunda  
MINISTRA  
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y SECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
RECIBIDO  
28 MAR 2024  
Hrs.: 14:45 Fojas  
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIEGO TEJERINA MORAT  
D.G.  
V°B°

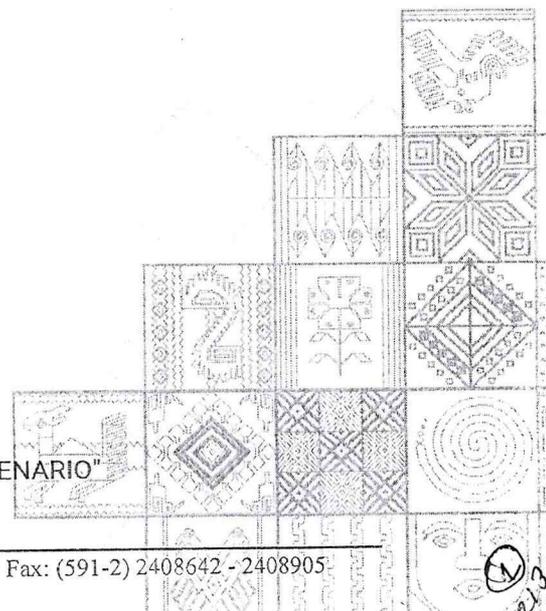
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
María del Carmen Cervantes Dopazo  
D.G.P.  
V°B°

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
M. G. G.  
D.G.  
V°B°

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MARIA ROSARIO BURGOS  
U.A.J.  
V°B°

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
ANTHIA M. RAMOS  
U.A.J.  
V°B°

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



2/3